

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 45	Martes 05 de Junio de 2018
GOBERNADORA: Dra. Lucía B. Corpacci Vicegobernador: <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> Sr. Marcelo Daniel Rivera <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> CPN. Ricardo Sebastián Veliz <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán <i>Ministro de Salud:</i> Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez <i>Ministro de Obras Públicas:</i> Ing. Civil Rubén Roberto Dusso <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> Sr. Eduardo Vicente Menecier <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta			Directora Dra. María de los Angeles Regina Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: En trámite e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 52 Págs.

SUMARIO

DECRETOS

PAGINAS

Nºs. 527 al 530 - SINTETIZADOS 1559

Dcto. Acdo. Nº 531 - APRUEBASE NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS 1559/1561

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. GJ. N° 527 – 14-05-2018 – **Gobierno y Justicia** – Declárase de Interés Provincial el «I Congreso de Mediación y Otros Métodos de Resolución Pacífica de Conflictos», organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, a llevarse a cabo los días 17 y 18MAY18, en el Salón Auditorio OSDE, de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Dcto. SP. N° 528 – 14-05-2018 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. N° 113/16, a partir de la fecha.

Dcto. S. N° 529 – 14-05-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Carlos Atilio Boggio, DNI. N° 29.414.074, al cargo de Gerente Económico Financiero de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP.) en este Ministerio, a partir de la fecha. Dése las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. N° 530 – 14-05-2018 – **Servicios Públicos** – Desígnase al Sr. Marcos Walter Zarandon, DNI. N° 27.900.664, en el cargo de Supervisor, Índice 1.00, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Decreto Acuerdo N° 531

APRUEBASE NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente M-6092/2018, y el Decreto Acuerdo N° 266/2011, su modificatorio Decreto Acuerdo N° 86/

2012, Decreto Acuerdo 228/2013, Decreto Acuerdo 1798/2015, Decreto Acuerdo 410/2015, y Decreto Acuerdo N° 199/17, por el cual se aprueba la nueva Estructura Orgánica, Competencias, Misiones y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y el Decreto Acuerdo N° 1544/2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Ley 4.693 faculta al Poder Ejecutivo a establecer mediante Decreto las misiones y funciones, ámbitos de competencia y estructuras orgánicas de los Ministerios, como así mismo lo relacionado con las Secretarías de Estado y Subsecretarías, y demás organismos y entes que dependen directamente del Poder Ejecutivo, de los Ministerios o que integren la administración central o descentralizada del Gobierno Provincial.

Que la propuesta que se tramita reúne los requisitos y condiciones técnicas exigidas por Nuevo Régimen de Elaboración, Tramitación y Financiamiento de las Estructuras Orgánicas de la Administración Pública Provincial, aprobado por Decreto Acuerdo N° 1544/2007.

Que por razones de orden funcional se ha fijado como objetivo reformular la estructura organizacional, a fin de posibilitar el logro de las nuevas metas y políticas en materia de Obras de Infraestructura, Hídricas, Agua Potable, Desagües Cloacales, Viales y Ferroviaria.

Que el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 1544/2007, dispone que, serán aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial en Acuerdo de Ministros, las estructuras orgánicas hasta nivel de Dirección.

Que a fs. 46, obra Dictamen O.P. N° 048 de fecha 09 de Abril de 2018, emitido por Asesoría Legal del Ministerio de Obras Públicas.

Que a fs. 48/49, obra informe de la Coordinadora del Pro.Se.y Ev., organismo dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública.

Que a fs. 51/54, obra Nota S. de P.-N° 966/18 de la Subsecretaría de Presupuesto, adjunta copia de Resumen Consolidado por Programa, Planta real del citado Organismo, aprobada por Ley N° 5534 de Presupuesto

del sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018.

Que a fs. 57/58. toma Intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 336/18, manifestando que podrá darse continuidad al presente trámite correspondiendo, de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 1544/2007, la emisión del decreto pertinente.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Suprímase la Subsecretaría de Agua y Saneamiento y sus dependencias (Dirección de Agua y Saneamiento del interior y Dirección de Estudios, Proyecto y Obras), dependiente del Ministerio de Servicios Públicos.

ARTICULO 2°.- Transfírase la Subsecretaría de Agua y Saneamiento y sus dependencias (Dirección de Agua y Saneamiento del Interior y Dirección de Estudios, Proyecto y Obras), los Objetivos, Acciones, Planta de Dotación de Personal (Funcionarios, Personal de Planta Permanente y No Permanente), Bienes, Mobiliarios, vehículos, trámites, contratos y obras en curso de ejecución, al Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 3°.- Apruébase la nueva estructura orgánica del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, el que como el Anexo I forma parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 4°.- Apruébase los Objetivos y Acciones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, el que como el Anexo II forma parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 5°.- Apruébase la Planta de Dotación de Personal Superior y de Gabinete del MINISTERIO

DE OBRAS PUBLICAS, el que como el Anexo III forma parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 6°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto en el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 7°.- Derógase toda otra norma que se oponga al presente Instrumento Legal.

ARTICULO 8°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Presupuesto, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública y Dirección Provincial de Recursos Humanos.

ARTICULO 9°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Agr. José Daniel Zelarayán
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

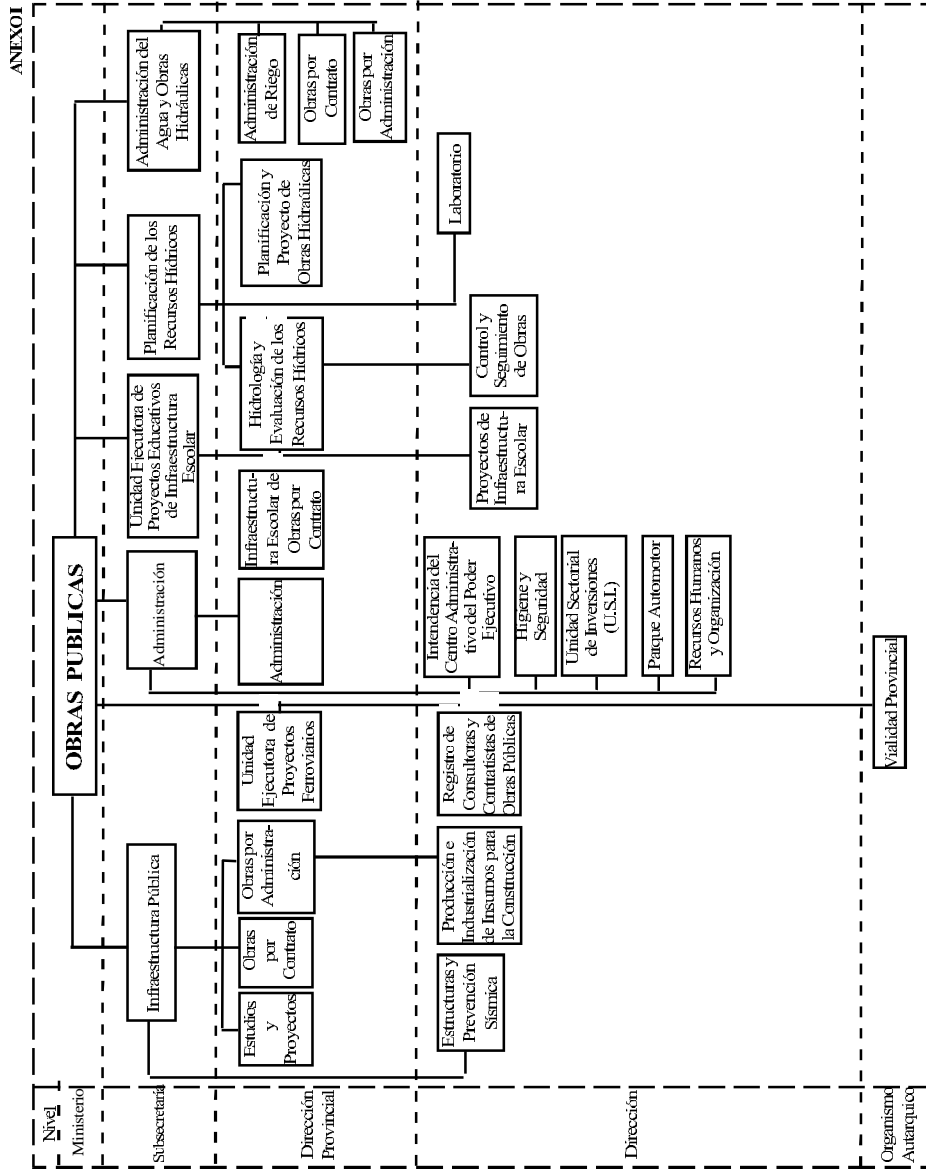
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Desarrollo Social

Guillermo E. Alberto Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS



Nota: Anexos II y III para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.